

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio, Año del Libertador General San Martín, 1950, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Sanguí, y los señores Ministros, doctores don Roberto J. Valenzuela, don Juan S. Carreres, don Felipe Santiago Pérez y don Hilario Kempes, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos J. Selguez;

Considerando:

Que es íntimo propósito de los Ministros de esta Corte Suprema, reiteradamente expresado por el señor Presidente del Tribunal y los demás miembros del mismo, rendir homenaje a la exalta memoria del Libertador, General don José de San Martín, cuyas claras virtudes destacan no solamente sus extraordinarias dotes militares sino también su inigualable grandeza civil.

Que estos rasgos hacen del General don José de San Martín ejemplo e ideal de las sucesivas generaciones argentinas y convierten a su imagen en símbolo de la perfección a que han de aspirar todos sus conciudadanos.

Resolvieron:

1.º. Depositar el 10 del próximo mes de agosto a las 11 horas una ofrenda floral al pie del sepulcro del prócer y disponer lo necesario para que a continuación se oficie en la Iglesia Catedral de esta Ciudad un Te Deum en acción de gracias por la magna epopeya libertadora cumplida.

2.º. Realizar en la fecha precedentemente indicada, a las 13 horas, un acto público de homenaje a la memoria del Libertador en el Salón de Actos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el cual hará uso de la palabra el señor Presidente del Tribunal, doctor don Luis R. Sanguí.

3.º. Proceder a la colocación de una placa recordatoria del homenaje en el edificio del Gran Bourg de esta Capital.

que se descubrió en la fecha precedida a las 18 horas en un acto público en el cual hará uso de la palabra el señor Ministro Decano del Tribunal, doctor don Rodolfo J. Valenzuela.

4°. Invitar a las autoridades de la Nación, a los señores ministros del cuerpo diplomático extranjero en el país, a los señores miembros de la Comisión Nacional creada por la ley 13.661 y del Instituto Nacional de Amnistías y a los señores magistrados, juristas y empleados de los Tribunales de Justicia de la Capital a concurrir a los actos mencionados precedentemente.

5°. Invitar a los cámaras nacionales de apelaciones del interior de la República a realizar simultáneamente el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en la sede de los respectivos Tribunales, un acto público de homenaje al Libertador en el que haga uso de la palabra el miembro de ella que al efecto designen, invitando a los señores magistrados, juristas y empleados de su jurisdicción que residan en el lugar a concurrir al acto.

6°. Invitar a los señores jueces federales y letrados cuyos juzgados tengan su asiento fuera de la ciudad en que lo tienen los respectivos cámaras de apelaciones de que dependen, a realizar en la fecha y hora precedentemente indicados un acto público similar al mencionado en el artículo anterior.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicare y registrese en el libro correspondiente, por ante mí, que don Jd. -

Ministro

T. W. Casares

D. Rey

Ministro J. Rey
(Sec.)

Ministro J. Rey

Ministro J. Rey